

Río Gallegos, 26 de diciembre del año 2005.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del SEÑOR Cristian Daniel ORELLANA para realizar tareas relacionadas con el manejo de la Reserva Municipal Laguna Nimez, en el marco del Contrato de Comodato oportunamente firmado entre la Municipalidad de El Calafate y esta Universidad, consistente en la promoción del circuito turístico;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

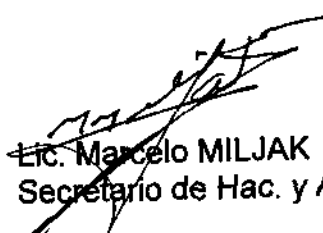
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

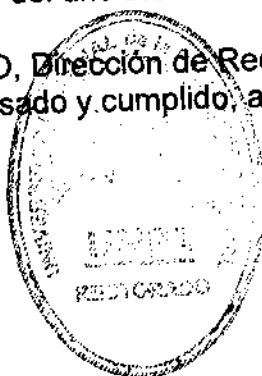
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Cristian Daniel ORELLANA (C.U.I.L.N° 20-27020108-4)) partir del día 1° de enero y hasta el día 28 de febrero del año 2.006, el que percibir las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presente actuaciones.-

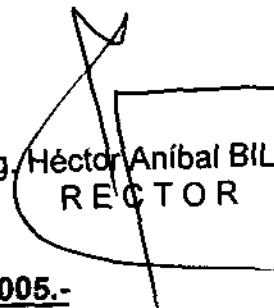
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicio Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 - Actividades Centrales Actividad: 02 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. -Personal Temporario- D Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 28 de febrero del año 2.006.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de este Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLC
RECTOR

RESOLUCION

N°

1004

-2005.-